V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10674 — INTERPARKING SERVIZI / OSR / PARKING LOT JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 168/15)

1. El 11 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Interparking Servizi S.r.l. («Interparking», Italia), perteneciente a Ageas Group.

— Ospedale San Raffaele S.r.l. («OSR», Italia), perteneciente a Gruppo San Donato («GSD»).

— Tres aparcamientos situados en la zona de San Raffaele en Milán (Italia), uno perteneciente a OSR y los otros dos a Università Vita-Salute San Raffaele y MM S.pA («objeto de la operación», Italia).

Interparking y OSR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto del objeto de la operación a través de una empresa en participación de nueva creación («JV»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación y mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Interparking se dedica a la gestión de aparcamientos de pago en Italia. Está bajo el control de Ageas Group, que presta principalmente servicios de seguros de vida y de no vida a clientes particulares, empresariales e institucionales de Europa y Asia.

— OSR es un instituto científico de hospitalización y asistencia, parte de Gruppo San Donato, un grupo hospitalario privado de Italia.

— El objeto de la operación se compone de lo siguiente: i) un aparcamiento fuera de la vía pública y activos conexos situados en Milán, en una zona cercana al hospital San Raffaele, actualmente propiedad de OSR y gestionado por terceros, y ii) dos aparcamientos («P6 y P7») situados en la misma zona, propiedad de Università Vita-Salute San Raffaele y MM S.pA, y gestionados por OSR.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10674 — INTERPARKING SERVIZI / OSR / PARKING LOT JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.